

Bogotá D.C., 19 de junio de 2009

Excelentísimo señor Ministro,

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme a la estructura de las Comisiones Nacionales de la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana, cuya necesaria adecuación se dispone en el Acta que suscribiéramos el 20 de marzo de 2009, a efectos de reforzar su eficacia.

En ese sentido, me permito proponer a Vuestra Excelencia la modificación del "Acuerdo relativo a la redefinición del rol y la estructura de la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana", suscrito mediante Intercambio de Notas de 11 de junio de 2003, en lo relativo a la conformación de sus Comisiones Nacionales, en los siguientes términos:

1. La Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana, máxima instancia de nivel político diplomático presidida por los Cancilleres, estará conformada por dos Comisiones Nacionales, integradas, respectivamente, por un Secretario Ejecutivo y por los Coordinadores de cada uno de los Comités Técnico Binacionales (CTB): Desarrollo e Integración Fronteriza; Comercio, Turismo e Inversiones; y, Cooperación.
2. Dependiendo de la agenda acordada para cada reunión de la Comisión de Vecindad e Integración, las Comisiones Nacionales podrían invitar a ser parte de las mismas a altos representantes de los sectores público y privado de cada país.
3. Los Secretarios Ejecutivos y los Coordinadores de los Comités Técnicos Binacionales, en su calidad de integrantes de las Comisiones Nacionales, mantendrán las funciones establecidas en el citado acuerdo de 11 de junio de 2003.

De contar con la conformidad del Ilustrado Gobierno de la República de Colombia, tengo a honra proponerle que la presente y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia constituyan un Acuerdo entre los dos Gobiernos por el que se establece una nueva estructura de las Comisiones Nacionales que conforman la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana.

Hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José Antonio García Belaunde  
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

Al Excelentísimo señor  
Jaime Bermúdez Merizalde  
Ministro de Relaciones Exteriores de la  
República de Colombia  
Bogotá, D.C.-





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

DM.VRE.DSF. N° 32728

Bogotá D.C., 19 de junio de 2009.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de acusar recibo de Su Nota Diplomática "RE" (SAA-SUD-APA-COL) N° 6/8, fechada el día de hoy, que a la letra dice:

"Excelentísimo señor Ministro,

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme a la estructura de las Comisiones Nacionales de la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana, cuya necesaria adecuación se dispone en el Acta que suscribiéramos el 20 de marzo de 2009, a efectos de reforzar su eficacia.

En ese sentido, me permito proponer a Vuestra Excelencia la modificación del "Acuerdo relativo a la redefinición del rol y la estructura de la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana", suscrito mediante Intercambio de Notas de 11 de junio de 2003, en lo relativo a la conformación de sus Comisiones Nacionales, en los siguientes términos:

1. La Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana, máxima instancia de nivel político diplomático presidida por los Cancilleres, estará conformada por dos Comisiones Nacionales, integradas, respectivamente, por un Secretario Ejecutivo y por los Coordinadores de cada uno de los Comités Técnico Binacionales (CTB): Desarrollo e Integración Fronteriza; Comercio, Turismo e Inversiones; y, Cooperación.

A su Excelencia

**JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAUNDE**

Ministro de Relaciones Exteriores de la

República del Perú

Lima





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

2. Dependiendo de la agenda acordada para cada reunión de la Comisión de Vecindad e Integración, las Comisiones Nacionales podrían invitar a ser parte de las mismas a altos representantes de los sectores público y privado de cada país.
3. Los Secretarios Ejecutivos y los Coordinadores de los Comités Técnicos Binacionales, en su calidad de integrantes de las Comisiones Nacionales, mantendrán las funciones establecidas en el citado acuerdo de 11 de junio de 2003.

De contar con la conformidad del Ilustrado Gobierno de la República de Colombia, tengo a honra proponerle que la presente y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia constituyan un Acuerdo entre los dos Gobiernos por el que se establece una nueva estructura de las Comisiones Nacionales que conforman la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana.

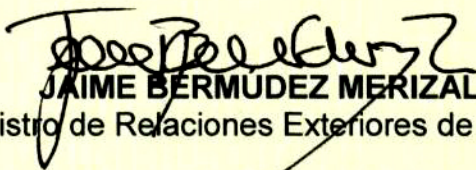
Hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José Antonio García Belaunde  
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

Al      Excelentísimo señor  
         Jaime Bermúdez Merizalde  
         Ministro de Relaciones Exteriores de la  
         República de Colombia  
         Bogotá, D.C.-"

Sobre el particular, tengo el honor de confirmar a Vuestra Excelencia, que la Nota arriba transcrita y la presente comunicación, constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la presente fecha.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
**JAIME BÉRMUDEZ MERIZALDE**  
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia